

Bogotá, D.C., 7 de septiembre 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 08-09-2026 09:06
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0011925 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70000 DESPACHO DEL MINISTRO
DESTINO 72100 DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN / CORRESPONDENCIA DPR
ASUNTO AUTORIZACION PARA PUBLICACION A PARTICIPACION CIUDADANA DE UN PROYECTO
OBS

MEMORANDO 2026IE0011925



PARA: **CAMILO MARTINEZ PUENTES**
Director de Política y Regulación

DE: **JAIME ANDRÉS BELTRÁN**
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

ASUNTO: Autorización para publicación a participación ciudadana de un proyecto normativo por un término inferior a quince (15) días.

Respetado Director;

Conforme la solicitud realizada a través de Memorando No. 2026IE0011690 de fecha 02 de septiembre de 2026, dirigido a este despacho por parte de la Dirección de Política y Regulación, en el cual se exponen las razones que fundamentan la solicitud de aplicación de la excepción contenida en el numeral 1 del artículo 2.1.2.5.1.4 del Decreto 385 de 2026, se autoriza la publicación del siguiente proyecto de decreto en la Plataforma SUCOP (Sistema único de Consulta Pública) por un término de tres (03) días calendario:

"Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con disposiciones del servicio público de aseo en situaciones de Emergencia Económica, Social y Ecológica declaradas por el Gobierno nacional".

Atentamente,

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró
Susana López
Contratista DPR

Revisó
Paola Andrea Mateus Pachon-
Jefe OAJ 

Alejandro Moreno M. 
Asesor Secretaría General

Aprobó
Ana Maria Vargas Sepulveda
Secretaria General 